

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

ALTERACIÓN  REPARACIÓN

Sí  No  
 RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



## LA REINA

### REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO:RESOLUCION
13.544
FECHA
20.12.2013

ROL 1865 - 65

#### VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 5083/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3281 de fecha 31/01/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ALTERACIÓN DE 18,52 M<sup>2</sup> Y AMPLIACIÓN POR 15,92 M<sup>2</sup>  
ubicado en calle/avenida/camino VICENTE PEREZ ROSALES ESPECIFICAR N° 1308 C  
Lote N° 26, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo SUBDIVISION SITIOS 351 Y 352, CHACRA  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
TOBALABA Y PC 90 POBLACIÓN LA REINA  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 5083/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 5083/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

#### 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA ELENA ACUÑA MOENNE		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
WALDO BURGOS ARANEDA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

267542

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	4.155	22.12.1977

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	----	---	---
SOBRE TERRENO	15,92	---	15,92
EDIFICADA TOTAL	15,92	---	15,92
TOTAL	271,12		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.0	0.39	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.4	0.39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES:	---	---	DENSIDAD	150 HAB/HA	CUMPLE
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00 M.	3,5 M.	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. OGUC	CUMPLE
RASANTES	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	3,00 M.	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
	Art. 121	Art. 122	Art. 123
			Art. 124
			Art. 55
			Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN:	m2
		E - 3
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	\$1.708.646 + \$17.715.098 (MODIF)
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$25.630 + \$132.863(MODIF)	\$	19.423.744
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	1,500% 0,750 %	\$ 158.493
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 556.512	FECHA: 09/07/2013
TOTAL A PAGAR	(-)	\$ 3.976
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	\$ 154.517

*[Handwritten Signature]*  
CLE/MGA/CEM

*[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE CALAMA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES]*  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO Nº

CONTENIDO

Se reemplaza toda la planimetría:

- 01/03: Emplazamiento y Cortes.
- 02/03: Planta Arquitectura, Cuadro de Superficies y Elevaciones.
- 03/03: Elevaciones y Corte.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

**Nota 1.**

- P.E. Nº 1.936 de fecha 18.11.1968, con una superficie de 70,65 m<sup>2</sup>. R.F. Nº 235 de fecha 25.08.1968. Destino: Vivienda.
- P. Ampliación nº 4.155, de fecha 22.12.1977, con una superficie de 18,52 m<sup>2</sup>.
- Superficie Total, incluida esta modificación: 105,09 m<sup>2</sup>.
- Clasificación: E-3 (tabiquería madera)
- Se realizó cambio de profesional arquitecto, aprobado mediante Resolución Nº 175, de fecha 28.11.2013.

**Nota 2.**

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Las obras de demolición o construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

